



Asociación Española de Veterinarios Municipales

BIENESTAR ANIMAL Y SALUD: RETO DEL VETERINARIO MUNICIPAL EN LA ACTUALIDAD

Sonsoles A. Carretero López

Miembro de AVEM e Inspectora Veterinaria del Servicio de Sanidad Animal de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Juan Carlos Ortiz Menéndez

Presidente de AVEM y Consejero Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid

Begoña Rodero Cosano

Vicepresidenta de AVEM y Veterinaria Jefa del Servicio de Sanidad Animal de la Ciudad Autónoma de Ceuta

OBJETIVO:

Aplicación de la ciencia del Bienestar Animal en la gestión sanitaria de los municipios, siempre desde el punto de vista de preservación de la salud pública.

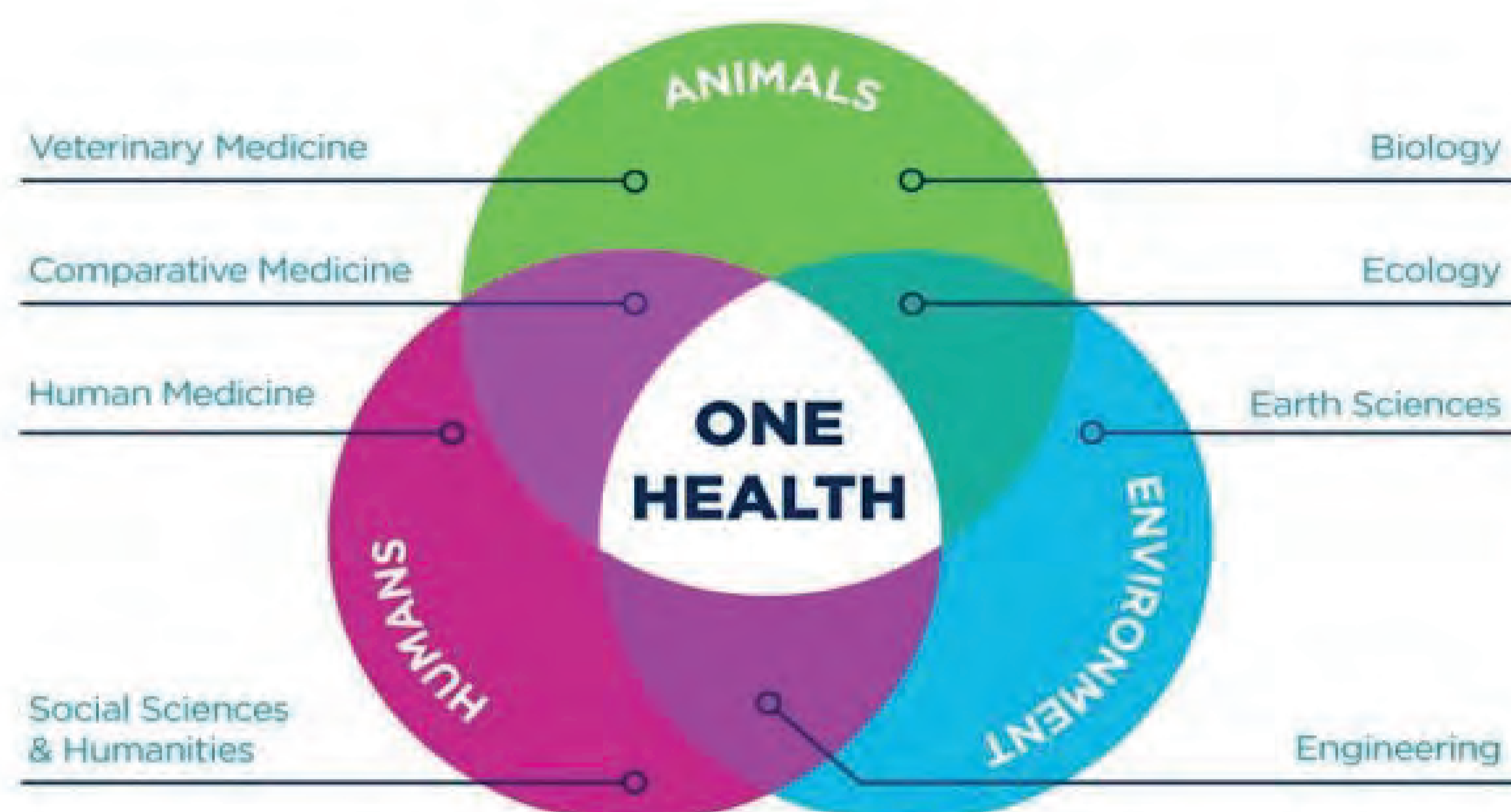
BIENESTAR ANIMAL ¿CÓMO SE EVALÚA?



Principios en los que hay que basarse:

- Alimentación apropiada
- Alojamiento apropiado
- Buena salud
- Capacidad de expresar el comportamiento natural

Mediciones:	
1. Válidas	Identificación real de las señales en bienestar animal
2. Cuantificables	Medición de T ³ , Frec. Cardioresp., nivel de cortisol...
3. Repetibles	Distintos indicadores que midan el mismo concepto
4. Prácticas	Tiempo real y económico.



MATERIAL Y MÉTODOS:

Utilización de los indicadores fisiológicos, bioquímicos y neurológicos para la medición objetiva del estudio del bienestar en los animales.

Desarrollo del protocolo de aplicación, encuestas, screening, sistemas de gestión y observación en las distintas especies animales y particularmente en la gestión de colectivos (centros de protección, asociaciones protectoras, colonias felinas en función de la etología y los requerimientos fisiológicos, sanitarios y de prevención de la salud, en cada una de las especies, principalmente, los de compañía y/o domésticos.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

Uno de los retos del veterinario municipal en el s. XXI, supone la consecución del estado de bienestar animal, teniendo en cuenta que es un concepto novedoso y desconocido pero necesario en el control de la zoonosis, seguridad alimentaria, condición sine qua non en salud pública.



EVALUACIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL



Existe gran controversia sobre las competencias de los municipios en esta materia, no habiendo sido atribuido de forma directa a los Ayuntamientos, aunque sí le corresponde claramente el control de animales callejeros o silvestres en medio urbano, del medio ambiente local, la protección animal y de la zoonosis. Se han publicado diferentes normas y **Certificaciones de Calidad (Norma UNE 313001, Ordenanzas municipales, Reglamentos...)** para la gestión coherente de los centros de protección animal, residencias, asociaciones protectoras, colonias felinas..., con la finalidad de alcanzar el nivel óptimo en medicina preventiva, enriquecimiento ambiental y suministros básicos suficientes según la especie animal para asegurar el respeto de las cinco libertades establecidas por Brambell, ya desde 1993.